DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19929
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2023ER26110 EVENTO SIRE 5427187

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD Luz Mery Triana Rodríguez – Comunidad.
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de diciembre de 2023	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 3 7 55	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 35' 27.7" O: 74° 04' 50.6"		
SECTOR CATASTRAL	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032WDRD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	80 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50719		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, pertenece al Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, no presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

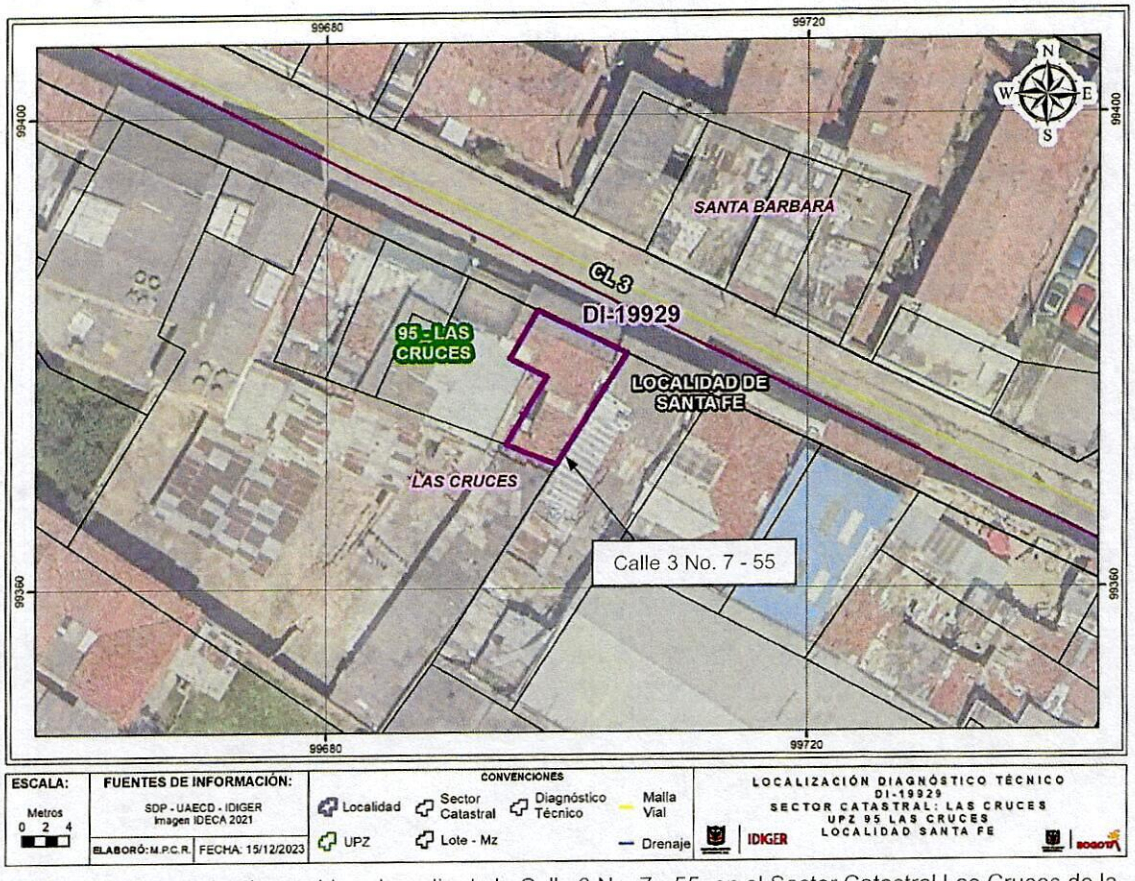


Figura 1. Sector donde se ubica el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 3 No. 7 - 55, se ubica en una zona de pendiente baja, cercana a los 4°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto y adecuada dotación de servicios públicos, donde se ubican múltiples edificaciones de uno a dos niveles en las cuales predomina el uso residencial (ver fotografía 1).

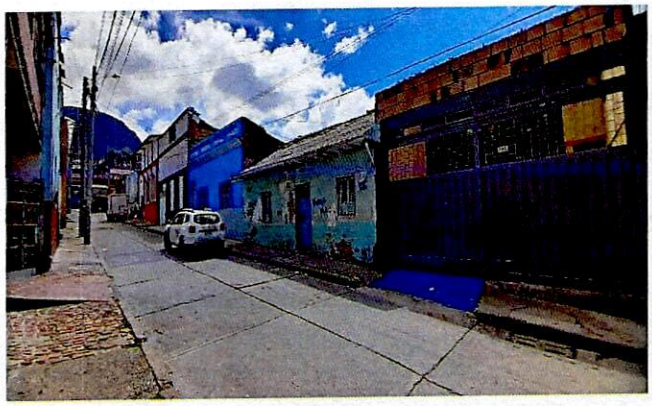
En el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, se emplaza una vivienda de un nivel, construida aproximadamente hace 80 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con pisos en concreto recubierto de listones de madera en algunas zonas, cubierta en tejas de fibrocemento y arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera y guadua y cielo raso en listones de madera y en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero (ver fotografías 1, 2 y 3).

Sobre algunos muros divisorios se aprecian fisuras de tendencia vertical y horizontal con aberturas de 1mm a 2mm en longitudes de 0.5 m a 2 m aproximadamente, deterioro de acabados, huellas de humedad y desprendimientos de pañete de recubrimiento (ver fotografías 5, 6 y 7). En los pisos de madera de dos cuartos ubicados hacia la zona posterior de la vivienda se observa deterioro y pérdida de los listones de madera que lo conforman (ver fotografía 8). En el cielo raso de la habitación ubicada al costado noroccidental se aprecia deformación y huellas de humedad de los listones de madera que lo conforman (ver fotografías 9 y 10). En el cielo raso ubicado en el pasillo que permite el acceso a la habitación del costado nororiental, que es la única usada actualmente, se presenta desprendimientos de mortero de recubrimiento en un área cercana a los 2 m² (ver fotografías 11 y 12). Sobre los elementos que conforman la fachada de la vivienda, se precia deterioro de acabados y desprendimiento de pañete (ver fotografía 2). A nivel general la vivienda presenta un alto grado de deterioro.

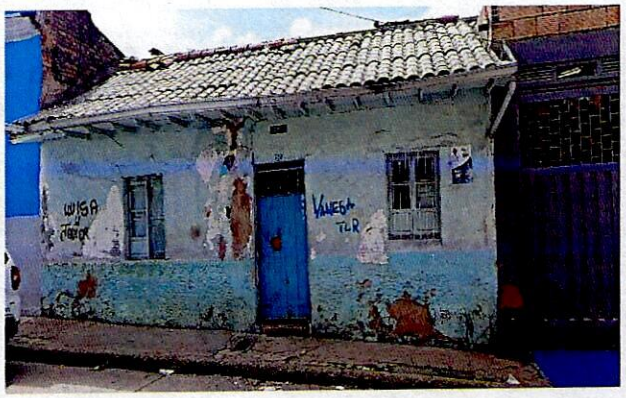
9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, estén relacionadas con la vetustez de la edificación y con la carencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento general de la misma.

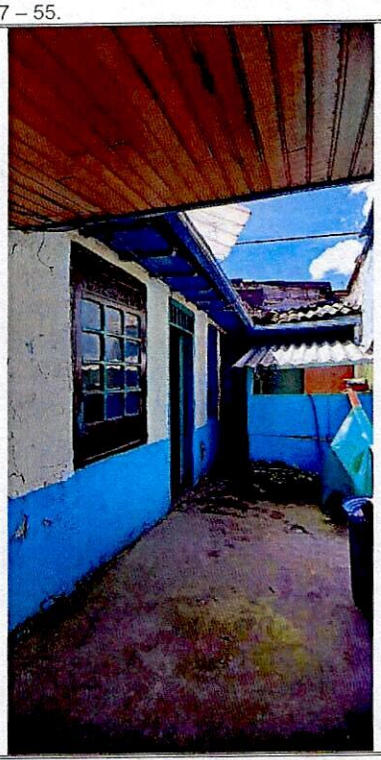
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



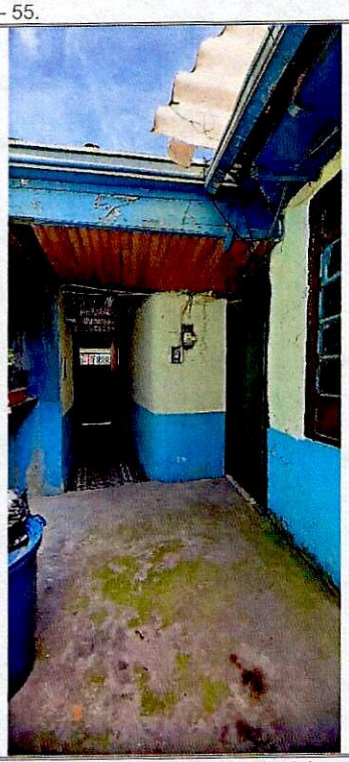
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



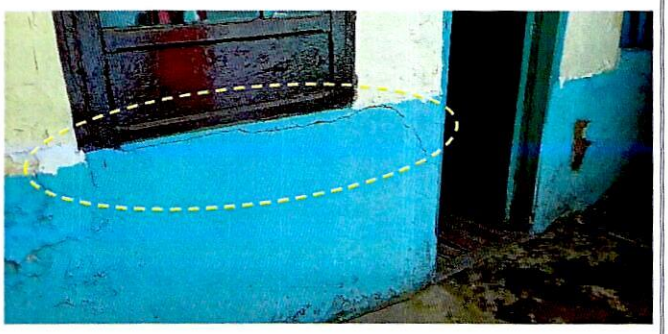
Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



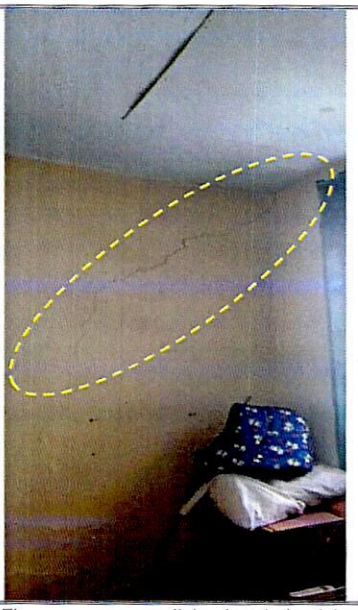
Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



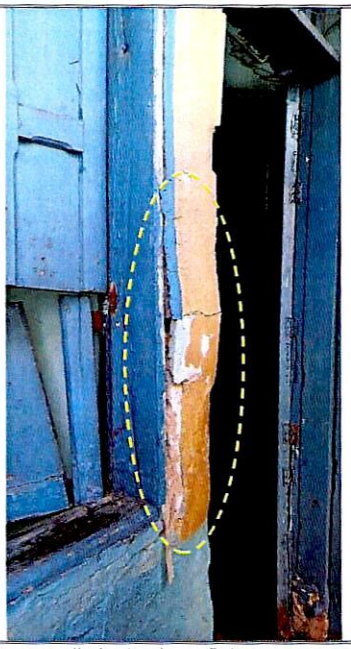
Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 5. Fisuras y deterioro de acabados en muros divisorios de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



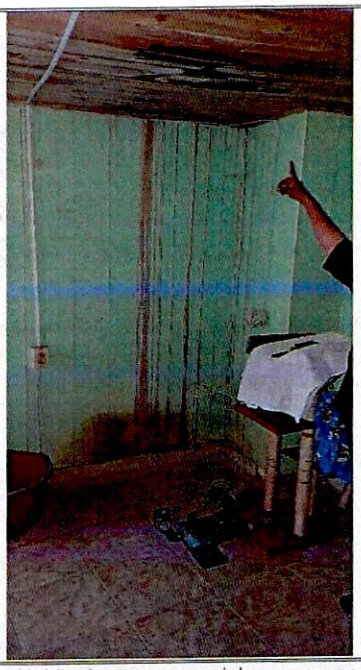
Fotografía 6. Fisuras en muros divisorios de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 7. Desprendimiento de pañete en muros divisorios de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 8. Habitaciones con pisos deteriorados en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 9. Habitaciones con cielo raso en madera con deformaciones y huellas de humedad en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 10. Habitaciones con cielo raso en madera con deformaciones y huellas de humedad en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 11. Zona de acceso a la habitación del costado nororiental, donde se aprecia desprendimientos de mortero desde el cielo raso en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.



Fotografía 12. Habitación del costado nororiental de la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 – 55.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 3 No. 7 – 55	Mampostería de carga sin confinamiento	Habitacional	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse en el menor tiempo posible intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de los elementos que presentan afectaciones en la vivienda del predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, es posible que los daños observados y el deterioro que presenta la vivienda se incremente en mayor proporción, favoreciendo la ocurrencia de colapsos de los elementos donde se identificaron afectaciones y la presencia de daños en otros elementos que hacen parte de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 12 de diciembre de 2023.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, dada por el IDIGER mediante el formato de evacuación 10574 del 12 de diciembre de 2023 (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
10574	12/12/2023	Luz Mery Triana Rodríguez	Calle 3 No. 7 - 55

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños observados durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, en aplicación del principio de precaución[4], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación de dicha vivienda (formato de recomendación de evacuación 10574 del 12 de diciembre de 2023, ver tabla 2), con el propósito de proteger la seguridad física de los habitantes, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que presentan daños.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 7 - 55, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños que le devuelvan la funcionalidad y habitabilidad a la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos del caso, siguiendo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

[4] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones a las que haya lugar que permitan que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas por el responsable y/o los responsables de la vivienda inspeccionada con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático